

**Reconociendo a don Oswaldo Hoyos Osores
los servicios que ha prestado a la Nación.**

Lima, 17 de diciembre de 1935.

Señor:

El Congreso Constituyente de 1931, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo y en uso de la atribución que le confiere el artículo 120° de la Constitución del Estado, ha resuelto reconocer a don Oswaldo Hoyos Osores, ex-Personero del Gobierno en el Ramo de Correos y Telégrafos, los veintidos años, siete meses y cinco días de servicios prestados a la Nación, hasta el 31 de diciembre de 1934.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

R. Monteagudo, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 18 de diciembre de 1935.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

O. R. BENAVIDES.

A. Rodríguez